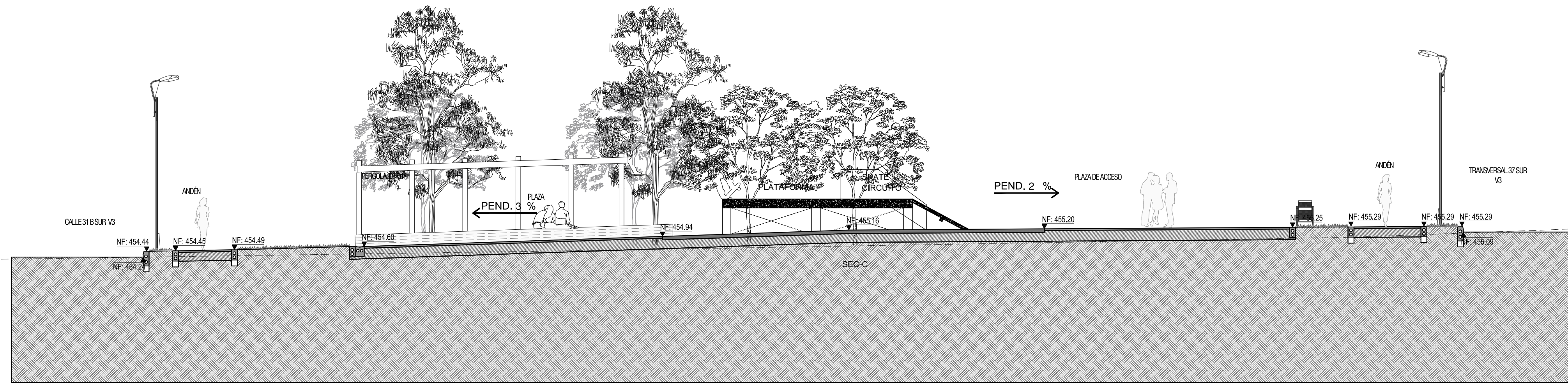


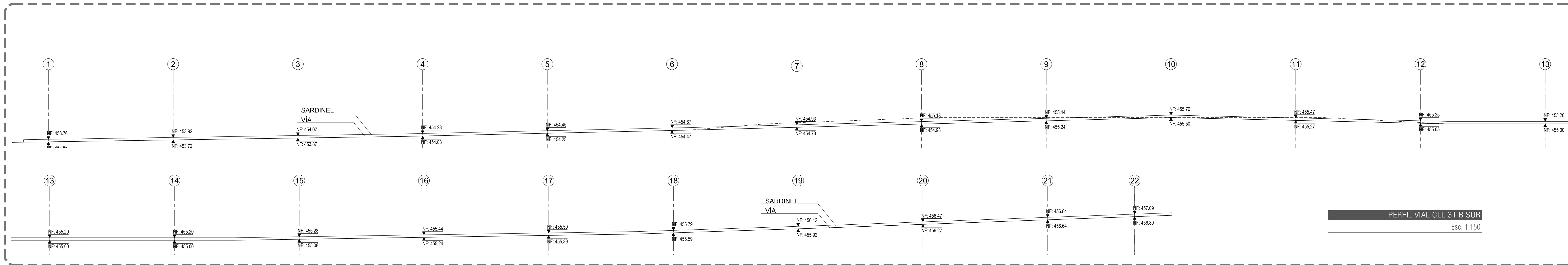
CORTES



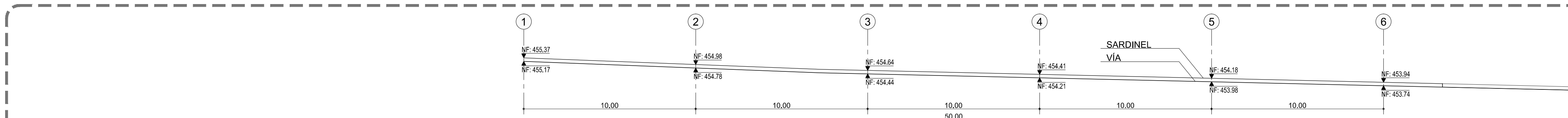
SECCION 1-1
Esc. 1:100



SECCION 2-2
Esc. 1:100



PERFIL VIAL CLL 31 B SUR
Esc. 1:150



PERFIL VIAL TRV 37 SUR
Esc. 1:150

NOTA: PERFILES VIALES BASADOS EN LA TOPOGRAFÍA SUMINISTRADA, NO SE CUENTA CON DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
SKATEPARK

NOTAS:
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES. BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑO PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTRAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE ESTANDARIZACION ESPECIFICADO (NORMAS A.3.2 Y A.3 DE LA NBR-10).
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFUNDIZADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE COMPROBAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS DE OBRAS DEBEN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTORA:
CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORA:
ARQ. YERKY GARAYITO CANCELADO
MAT. A21102000-79939974

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ARQ. JOSÉ ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A25020000-79620795

INTERVENIENTE:
CARLOS CABAL ARQUITECTO CONSULTOR EN INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAS

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT. 117706442 CDD

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-81049410

DISERVAIONES:
RESOLUCION 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OBRAS DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE SARDINEL 01 Y 02, EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREO PARQUES VIS

MODIFICACIONES:
FECHA (en MM/AA):
ESTUDIO TOPOGRAFICO: 18 NOV 2014
ALZOS DISEÑOS: ENERO 2015
ALZOS PERFILES: AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:
08/2015

ARCHIVO:
PSP-AG-ARQUITECTONICO.dwg

CONTIENE:
CORTES

ESCALA:
1/100

CONSECUTIVO:
ARQ05/13